

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 101 17 de marzo de 2016 PNL/000493-01. Pág. 12102

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000493-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a regular las viviendas particulares para uso turístico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000472 a PNL/000502.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

r do.: oodar reguera recevodo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El sector turístico es un sector muy dinámico, que evoluciona rápidamente en todos sus aspectos, fundamentalmente motivado por las nuevas demandas de los turistas. Por ello, la Junta de Castilla y León trabaja en los distintos ámbitos del desarrollo reglamentario de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, y entre ellos en el de la oferta reglada de alojamiento. Muestra de ello es la reciente publicación del Decreto 65/2015, de 8 de octubre, por el que se regulan los establecimientos turísticos de alojamiento hotelero.

Una de estas nuevas demandas se encuentra precisamente relacionada con el alojamiento turístico y la búsqueda de alojamientos distintos de los tradicionales como son las viviendas particulares para uso turístico.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 101 17 de marzo de 2016 PNL/000493-01. Pág. 12103

La regulación de este tipo de alojamientos se hace necesaria en Castilla y León no sólo por esa creciente demanda de los turistas, sino también por la importancia que para el sector está adquiriendo este tipo de alojamientos. Además, surge la necesidad de su regulación para dar cumplimiento a las previsiones del artículo 29.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León.

La creciente demanda turística en Castilla y León en los últimos años ha motivado la aparición de otras formas de alojamiento turístico que no se contemplan en la actual normativa turística.

Para dar respuesta a ese crecimiento de la demanda turística en Castilla y León, evitar actividades clandestinas, y con el objetivo al mismo tiempo de garantizar la seguridad y los derechos de los turistas, se considera conveniente la regulación de estas prácticas de alojamiento en la modalidad de viviendas particulares de uso turístico.

Una regulación específica de este tipo de alojamientos, flexible, de contenidos mínimos y que permita un control de su publicidad, contribuiría a evitar situaciones de intrusismo y sería una garantía para el turista.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular las viviendas particulares para uso turístico".

Valladolid, 7 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-005571